DIDI N° 237/2021

DICTAMEN

Para : Dirección de Dictámenes.
De : Departamento de Contrataciones Públicas.
Fecha : 30 de marzo de 2021.
Referencia : Solicitud de parecer jurídico para dejar sin efecto la Resolución que autorizó la firma de Convenio Modificatorio – NETLOGIC S.R.L. – Memorando M UOC N° 241-2021.

I. ANTECEDENTES

- Resolución N° 1810 del 17/12/2020 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 55/18 DEL 21/12/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NETLOGIC S.R.L. ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 «SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER» ID N° 354.281*".

- Fotocopia simple del Convenio Modificatorio N° 01-20 del Contrato N° 55/18 firmado entre NETLOGIC S.R.L. y el MUVH en fecha 17/12/2020.

- Memorando MDITE N° 012-21 del 25/03/2021 donde la Dirección de Infraestructura y Tecnología dependiente de la Dirección General de TICs recomendó cancelar la ampliación del contrato N° 55-18.

- Memorando M UOC N° 241 del 29/03/2021 mediante el cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) requirió la emisión de un parecer legal para dejar sin efecto la Resolución N° 1810/2020.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

A través del Memorando MDITE N° 012/2021, la Dirección de Infraestructura y Tecnología, en su calidad de Administradora del Contrato, manifestó:

"(…) *en atención a la ampliación del contrato de Soporte y Extensión de Garantía del Data Center (ID 354.281).*

Al respecto se informa que la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la DGTIC, no ha solicitado ni autorizado la ejecución de los servicios que afecten a la ampliación del contrato de Soporte y Extensión de Garantía del Data Center en el presente ejercicio 2021, considerando que no hemos sido notificados por la UOC de la emisión del código de contratación por parte de la DNCP.

En consecuencia la institución no asumió ningún compromiso financiero en relación a la ampliación del contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se recomienda la cancelación del proceso de ampliación, a fin de iniciar las gestiones para la realización de un nuevo llamado, salvo mejor parecer."

De igual manera, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) conforme al Memorando M UOC N° 241-2021, peticionó:

"(…) *Por Memorando MDITE -012-21 de fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la DGTIC informa que no ha solicitado ni autorizado la ejecución de servicios que afecten a la ampliación*

del contrato de Soporte y Extensión de Garantías del Data Center en el presente ejercicio 2021, y por ende la Institución no asumió ningún compromiso financiero con la firma.

Por lo expuesto solicito dictamen jurídico correspondiente a fin de dejar sin efecto la Resolución Nº 1810 por el cual se aprueba la Suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato Nº 055/18, y posterior envió a Secretaría General para la elaboración del Acto Administrativo correspondiente."

Es así que, de acuerdo a lo expuesto y solicitado por la Administradora del Contrato - Memorando MDITE Nº 012/2021- y por la UOC –en el Memorando M UOC Nº 241/2021-, esta Dirección no opone reparos para que se dicte un acto administrativo por el cual se deje sin efecto la Resolución Nº 1810/2020, siendo exclusiva responsabilidad de los requirentes la medida administrativa solicitada.

El Ministro se encuentra facultado para la emisión del acto administrativo de rigor, conforme a los incisos 1 y 4 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/18 "*QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA*".

III. CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expuesto, y de conformidad a los incisos 1 y 4 del artículo 10 la Ley Nº 6152/2018 "*QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA*", Dirección no opone reparo para que se dicte un acto administrativo por el cual se deje sin efecto la Resolución Nº 1810/2020, siendo exclusiva responsabilidad de los requirentes la medida administrativa solicitada.

Es dictamen.

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

Abg. Gloria Fretes Bonzi
Encargada de Despacho
Dirección de Dictámenes

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Secretaría General.**

Abg. Laura Vera Zaldívar
Directora General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
Ministerio de la Vivienda